

REGLAMENTO GENERAL FICIÊNCIAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

CAPÍTULO I

CARACTERÍSTICAS

Art. 1. Fliciências - Feria de Innovación en Ciencias e Ingeniería es una feria internacional de ciencias dirigida a estudiantes y profesores de educación básica, con inscripción totalmente gratuita. Se caracteriza por ser un evento técnico-científico-cultural que potencia la producción de conocimiento científico y tecnológico, así como su difusión y popularización entre los más diversos estratos sociales.

Art. 2. Fliciências es una feria dinámica, y parte del principio de que los eventos de esta naturaleza son indispensables para fomentar, actualizar e implementar cambios significativos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la educación básica y la educación profesional técnica, incentivando el acceso a la cultura científica, mediante el estímulo al desarrollo de acciones investigativas, críticas, experimentales, entre otras.

Art. 3. Los trabajos de investigación presentados al evento y aprobados para la fase presencial deberán presentarse obligatoriamente en la ciudad de Foz do Iguaçu, estado de Paraná. La presentación de los trabajos es gratuita y deberá realizarse antes de la fecha límite publicada en el calendario oficial de la feria, disponible en el sitio web (www.ficiencias.org).

Art. 4. Fliciências agrupa varias modalidades, a saber: Fliciências Joven, Fliciências Junior, Fliciências Kids, Hackateens, Ferias Afiliadas y Profesor Embagado.

I. **Fliciências Joven** es un evento de exposición de proyectos de investigación desarrollados por estudiantes de secundaria y/o de educación profesional técnica de nivel medio (y sus equivalentes internacionales) de instituciones educativas públicas o privadas (nacionales e internacionales), bajo la instrucción de sus orientadores.

II. **Ficiências Júnior** es un evento de exposición de proyectos de investigación desarrollados por estudiantes de secundaria (6.º a 9.º grado y equivalentes internacionales) de redes educativas públicas y privadas, bajo la supervisión de sus tutores.

III. **Ficiências Kids** es una muestra pedagógica que celebra las actividades centradas en el protagonismo del alumno, realizadas en el aula, impulsadas por metodologías activas en la educación infantil y primaria.

IV. **Hackateens** es un maratón de ideación en busca de la resolución de problemas y la creación de soluciones innovadoras desarrolladas por estudiantes de secundaria, de redes educativas públicas y privadas nacionales e internacionales, orientados por profesionales del área de la innovación.

V. El título de **Profesor Embajador** se otorga a los profesores orientadores de todos los proyectos inscritos, seleccionados y que participen en la exposición presencial en Ficiências.

Párrafo único: Todas las modalidades mencionadas anteriormente tienen su proceso de inscripción a través del sitio web oficial (www.ficiencias.org) y siguen el calendario disponible en él. Sin embargo, cada modalidad tiene particularidades en cuanto a su proceso de selección/evaluación, premiación y exposición de trabajos, estas características específicas se encuentran en las secciones específicas de esta convocatoria que llevan el nombre de cada modalidad.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y FINALIDADES

Art. 5. Ficiências busca promover en las generaciones más jóvenes el entusiasmo por la cultura científica, tecnológica y de investigación a través de interacciones e intercambios de

experiencias entre estudiantes procedentes de los países de la triple frontera: Paraguay, Argentina y Brasil, y de estos con la sociedad. Los objetivos específicos de la feria son:

I. el intercambio de conocimientos y experiencias entre estudiantes matriculados regularmente en educación infantil, educación primaria y secundaria, bachillerato y/o formación profesional técnica de nivel medio en instituciones públicas o privadas;

II. el intercambio de experiencias entre profesores, propiciando la reflexión sobre sus propias prácticas pedagógicas, ante las nuevas tecnologías e innovaciones, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje;

III. estimular el interés por la investigación y la producción de conocimientos en diversas áreas (ciencias exactas y de la tierra, ciencias de la salud, ciencias biológicas, ciencias agrícolas, ingenierías, ciencias humanas y ciencias sociales aplicadas), fomentando el desarrollo científico y tecnológico con el fin de contribuir al desarrollo integral de la sociedad;

IV. promover la popularización y difusión de la ciencia en los más diversos sectores de la sociedad, abriendo las puertas del evento a padres, familiares, amigos y escuelas, lo que permite el intercambio de experiencias y el conocimiento de nuevas realidades a través de la visita a los trabajos expuestos, exposiciones temporales y otras acciones de divulgación científica y cultural desarrolladas durante el evento;

V. estimular a los jóvenes estudiantes a seguir carreras científicas y tecnológicas y a convertirse en ciudadanos activos en la sociedad, propagando siempre el respeto al otro, reconociendo las diferencias y respetando la diversidad;

VI. promover la equidad y la inclusión étnico-racial, de género y de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO III

DE LOS COMITÉS, COMISIONES Y SUS ATRIBUCIONES

Art. 6. Ficiências está estructurada por el Comité Gestor y por Comisiones (Comisión Organizadora, Comisión Científica, Comisión Técnica y Comisión Científica Kids), constituidas por profesionales del área de educación de las Instituciones de Educación Superior (IES) asociadas y por profesionales de Itaipu Parquetec.

Art. 7. El Comité Gestor está constituido por un miembro (funcionario) de cada una de las instituciones de educación superior asociadas y por miembros de la propia Itaipu Parquetec. Las atribuciones de este Comité son:

I. colaborar con la Comisión Científica y la Comisión Técnica en la divulgación de la Feria por todos los estados de Brasil, en los espacios escolares de la Educación Básica a nivel municipal, estatal y federal, promoviendo el evento;

II. orientar a la Comisión Científica, la Comisión Técnica y la Comisión Científica Kids sobre la estructura del evento y acompañar los trabajos de estas Comisiones a lo largo del año y en las fechas del evento;

III. decidir medidas administrativas e innovadoras que garanticen la credibilidad, funcionalidad y continuidad del evento.

IV. colaborar en la elaboración de reglamentos, directrices y documentación oficial del evento, así como en todo lo necesario para la presentación del evento en convocatorias, edictos y otros medios de divulgación, promoción y fomento.

Párrafo único: Corresponde además a cada miembro del Comité Gestor designar, en su institución, a los representantes de la Comisión Científica y de la Comisión Técnica, y orientarlos en el desempeño de sus funciones. Cada institución podrá nombrar al menos cinco (5) representantes. Los representantes de las instituciones de educación superior designarán a los representantes de la Comisión Científica, mientras que los representantes de Itaipu Parquetec designarán a los representantes de la Comisión Técnica.

Art. 8. La Comisión Organizadora está formada por representantes de Itaipu Parquetec. Su objetivo es definir las acciones relacionadas con la puesta en marcha de la Feria.

Art. 9. La Comisión Científica está formada por profesores, técnicos y agentes universitarios y posgraduados de las instituciones de educación superior que organizan la Ficiências. Las instituciones de educación superior que componen la Comisión Científica 2026 son:

- Universidad Estatal de Londrina (UEL)
- Universidad Estatal de Maringá (UEM)
- Universidad Estatal del Oeste de Paraná (UNIOESTE)
- Universidad Estatal del Centro-Oeste (UNICENTRO)
- Universidad Federal de la Frontera Sur (UFFS)
- Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA)
- Universidad Tecnológica Federal de Paraná (UTFPR)

Sus miembros deberán tener como mínimo el título de especialista y estar vinculados de forma demostrable a sus instituciones de educación superior. Los objetivos de esta Comisión son:

- I. evaluar los proyectos presentados para la primera fase en línea y los aprobados para la segunda fase presencial de FICIências. Cabe destacar que dicha evaluación sirve de base para la Clasificación General y la Premiación por Áreas de Conocimiento;
- II. realizar las evaluaciones con empatía y cuidado, sin perder el rigor científico, pero entendiendo que se trata de estudiantes de Educación Básica y no de Educación Superior;
- III. participar, cuando se les solicite, en las acciones promovidas por el Comité Gestor y la Comisión Organizadora que estén relacionadas con la promoción del evento en general.

Art. 10. La Comisión Técnica está formada por colaboradores de Itaipu Parquetec. Sus miembros deben tener como mínimo un título universitario y estar vinculados a los

proyectos, áreas y programas de investigación de Itaipu Parquetec desde hace al menos 06 meses. Sus atribuciones son:

- I. evaluar los proyectos expuestos en la Feria para la concesión de premios en la categoría técnica;
- II. realizar las evaluaciones con empatía y cuidado, sin perder el rigor en lo que respecta a los aspectos tecnológicos e innovadores, pero entendiendo que se trata de estudiantes de Educación Básica y no de Educación Superior.
- III. participar, cuando se le solicite, en las acciones promovidas por el Comité Gestor y la Comisión Organizadora que estén relacionadas con el evento en general.

Art. 11. La Comisión Científica Kids está formada por posgraduados de instituciones de educación superior. Sus miembros deben tener como mínimo el título de especialista y estar vinculados de forma demostrable a sus instituciones de educación superior. Los objetivos de esta Comisión son:

- I. evaluar los proyectos presentados para la primera fase en línea de FICIências Kids.
- II. realizar las evaluaciones con empatía y cuidado, sin perder el rigor científico, pero entendiendo que se trata de estudiantes de educación básica y no de educación superior;
- III. participar, cuando se les solicite, en las acciones promovidas por el Comité Gestor y la Comisión Organizadora que estén relacionadas con la promoción del evento en general.

Artículo 12. La Comisión Organizadora y el Comité Gestor tienen autonomía para decidir sobre la interposición de recursos, así como para retirar o vetar el acceso a la Feria a cualquier participante que incumpla las normas, los reglamentos y cualquier otra instrucción normativa establecida por el Comité Gestor y/o la Comisión Organizadora, que pueda interferir de alguna manera en el buen desarrollo del evento.

TÍTULO II

DE LOS PARTICIPANTES, SUS DERECHOS, DEBERES Y RESPONSABILIDAD ÉTICA

CAPÍTULO I

PARTICIPANTES

Art. 13. Se considera participante a toda persona que, de forma directa o indirecta, participe en la Feria de Innovación en Ciencias e Ingeniería como: **expositor, orientador, coorientador, profesor, miembro de comités, comisiones y voluntario**. Las definiciones de los miembros de los comités y comisiones ya han sido objeto de artículos anteriores. A continuación se tratará el tema de los expositores, orientadores, coorientadores y voluntarios.

Art. 14. Los **expositores** son los autores de los proyectos de investigación presentados a la feria. Los expositores podrán participar en las siguientes categorías:

- I. Fciências Joven: alumnos de 1.º, 2.º y 3.º de Secundaria.
- II. Fciências Junior: alumnos de 6.º a 9.º grado de la Enseñanza primaria.
- III. Fciências Kids: alumnos de Educación Infantil y Primaria, debidamente acompañados por sus maestros

Art. 15. Los orientadores y coorientadores de las categorías Ciencias Jóvenes y Ciencias Junior son educadores (coautores) que orientan/coorientan los proyectos de investigación desarrollados por los estudiantes para ser presentados en las categorías.

Art. 16. Es obligatorio que cada proyecto de investigación tenga al menos un orientador, pero el coorientador es opcional. No hay límite en el número de grupos que pueden ser (co)orientados por un mismo (co)orientador.

Art. 17. Los profesores de la categoría FICIências Kids se caracterizan por ser participantes y expositores de la muestra pedagógica.

Art. 18. Los profesores, orientadores o coorientadores no podrán formar parte del Comité Organizador, del Comité Gestor, de la Comisión Científica o de la Comisión Técnica de FICIências. Los profesores, orientadores y/o coorientadores deben ser mayores de 18 años. El profesor, el orientador y el coorientador, así como todos los miembros del grupo, deben inscribirse previamente en la feria en el sistema para que el estudiante pueda encontrarlos al definir los autores del proyecto.

Art. 19. Corresponde a los orientadores, coorientadores de FICIências Joven y Junior y a los profesores de FICIências Kids:

- I. velar por el bienestar de sus orientados, así como informarles sobre los derechos, deberes y responsabilidades que deben observarse en el reglamento de la FICIências;
- II. organizar y supervisar todas las tareas y horarios establecidos por el Comité Organizador;
- III. acompañar, orientar y asesorar a los alumnos en todas las actividades durante la Feria;
- IV. coordinar y ayudar a los estudiantes en el montaje, organización y desmontaje de los trabajos en los stands;
- V. velar por que el stand se mantenga organizado;
- VI. orientar a los alumnos para que los trabajos permanezcan montados y con al menos un miembro del grupo en los horarios y durante el periodo de exposición establecido por la Comisión Organizadora, que se publicará en el programa oficial.
- VII. Llevar consigo una copia, preferiblemente autenticada, de la documentación completa de los estudiantes, incluida la autorización de viaje firmada por los padres cuando estos sean menores de 18 años.

CAPÍTULO II

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Art. 20. Los participantes tienen derecho a:

- I. conocer los reglamentos, normas, instrucciones y legislaciones relativas al acceso, la conducta, la permanencia, la ausencia, la privacidad, los derechos de autor y la falsificación de documentos, así como cualquier otra documentación que regule la Ficiências;
- II. interponer un recurso ante el Comité Gestor, en relación con las decisiones de las Comisiones Científica y Técnica, en un plazo de 48 horas corridas, a partir de la fecha de publicación de los proyectos seleccionados para la fase presencial, mediante el formulario disponible en el sitio web oficial del evento, de acuerdo con las fechas y los calendarios publicados;
- III. que se respete su integridad física, moral, ética, étnica, religiosa y de libre albedrío en el ámbito de la Feria y en lo que se refiere a sus actividades, incluso en relación con las ofensas digitales y en las redes sociales;
- IV. en un lugar apropiado, presentar sugerencias para la mejora del evento, los recursos humanos, los materiales, los entornos y los procedimientos de gestión;
- V. expresar y manifestar su opinión, respetando las disposiciones y criterios establecidos en este reglamento, en especial, el respeto al prójimo.
- VI. recibir atención médica ambulatoria u hospitalaria por cualquier incidente que se produzca en las instalaciones del evento;
- VII. solicitar ayuda a la organización para resolver los problemas encontrados en los stands, cuando no sean consecuencia de un desinterés evidente y una falta de asistencia voluntaria.

Art. 21. Al inscribirse en el evento, los participantes asumirán toda la responsabilidad por sus actos y se comprometerán a conocer y respetar los reglamentos, normas, instrucciones y legislaciones vigentes. Los participantes también tienen las siguientes obligaciones:

- I. actuar con integridad, honestidad y civismo hacia los participantes y visitantes de la Feria, tratándolos con sociabilidad, igualdad y equidad, proporcionándoles plena satisfacción e integración;

- II. presentar el trabajo a los Comités y Comisiones de Ficiências y al público con claridad, lenguaje adecuado, objetividad y respeto;
- III. mantener el stand que se les ha asignado organizado y limpio;
- IV. acatar las decisiones del Comité Gestor y de las Comisiones Organizadora, Científica y Técnica de la Feria;
- V. actuar con integridad, honestidad y civismo hacia los colegas, expositores y visitantes, tratándolos con sociabilidad, igualdad y equidad, en un clima de respeto mutuo, proporcionando la integración y adaptación en el evento;
- VI. colaborar con la conservación, higiene y mantenimiento de los ambientes y bienes patrimoniales de los lugares donde se desarrollan las actividades de la feria, así como de los espacios comunes de exposición de los trabajos;
- VII. vestir de manera adecuada según las normas de uso y las buenas costumbres en los entornos de la feria, y que no ofenda moralmente a los compañeros y demás expositores;
- VIII. actuar de manera que no se atente contra la integridad física, moral, ética, étnica y religiosa de las personas, en cualquier tipo de entorno, tanto dentro como fuera de la Feria, tratándolas con respeto, educación e igualdad;
- IX. proporcionar información y, si es necesario, justificar ante los responsables de Ficiências los actos que pongan en riesgo la seguridad de los colegas, expositores, visitantes o el patrimonio;
- X. cumplir las normas de uso de los espacios, el uso de los equipos, los horarios de entrada y salida, y las instrucciones sobre prevención de accidentes en las instalaciones de la feria;
- XI. al participar en actos cívicos y culturales, cuando estén previstos, hacerlo de forma cívica y respetuosa;
- XII. responsabilizarse del material y las pertenencias personales traídas para la presentación del trabajo;
- XIII. llevar siempre consigo el documento de identidad y la tarjeta de identificación en un lugar visible.

CAPÍTULO III

RESPONSABILIDAD ÉTICA

Art. 22. Se prohíbe a los participantes cualquier irregularidad considerada como acto delictivo, tal como: contra la vida, el honor, el patrimonio, la dignidad física y moral, la patria, la familia, los derechos de autor, la falsificación de documentos, las creencias, las etnias y las costumbres. La identificación de estas prácticas dará lugar a la descalificación

inmediata del trabajo y del equipo involucrado, independientemente de la fase del proceso de selección/evaluación en la que se encuentre.

Art. 23. El incumplimiento de los derechos de autor (plagio) se tipifica de la siguiente manera: la publicación, transmisión, retransmisión, distribución, comunicación, reproducción, falsificación, inclusión, en definitiva, cualquier tipo de uso de obras literarias, artísticas o científicas, a través de fonogramas, transmisiones de radio, televisión, impresos, cable e Internet sin la autorización del autor. Los trabajos presentados al evento están sujetos a pasar por herramientas de detección de plagio que utilizan Inteligencia Artificial (IA)

§ 1º Se considera plagio la reproducción, total o parcial, de trabajos de investigación, texto parcial o íntegro de libros, revistas, artículos, tablas o ilustraciones (cuadros, figuras, gráficos, fotografías, retratos, láminas, dibujos, organigramas, diagramas de flujo, planos, mapas y otros) impresos o digitales, sin la debida y correcta cita de la fuente de referencia.

§ 2º En cuanto a la falsificación documental, se trata de un tipo de fraude criminal que consiste en la adulteración de documentos con el objetivo de obtener ventajas, para uno mismo o para otros, o incluso para perjudicar a terceros. La práctica de la falsificación es un delito castigado por la Ley 9.610/98 y por el artículo 184 del Código Penal brasileño.

§ 3º Los trabajos que contengan plagio serán descalificados y estarán sujetos a las sanciones previstas en la ley.

§ 4º Si los autores han utilizado herramientas de inteligencia artificial en la redacción del manuscrito, la producción de imágenes o elementos gráficos del artículo, o en la recopilación y análisis de datos, deben ser transparentes al divulgar en el cuerpo del proyecto qué herramienta se ha utilizado y cómo. Los autores son totalmente responsables del contenido de su manuscrito, incluso de las partes producidas por una herramienta de inteligencia artificial, y son, por lo tanto, responsables de cualquier violación de la ética de publicación.

§ 5º antes de aplicar la sanción de descalificación por sospecha de plagio, fraude académico o uso indebido de Inteligencia Artificial, se garantizará la posibilidad de manifestación formal de los autores, a través del canal indicado por la organización, en un plazo de hasta 48 (cuarenta y ocho) horas, salvo en situaciones de evidencia flagrante y/o riesgo inmediato para la integridad del evento, en cuyo caso la medida podrá aplicarse de forma cautelar, con posterior oportunidad de manifestación.

Art. 24. Al inscribirse en Ficiências, los participantes autorizan, de forma gratuita, el uso de su imagen y voz, individual o en grupo, con fines exclusivos de divulgación institucional, científica y educativa del evento. Esta autorización incluye el uso en videos, fotografías, transmisiones en vivo, reportajes y otros medios producidos y difundidos por Itaipu Parquetec e instituciones asociadas, sin limitación territorial y mientras perdure el propósito institucional, científico, educativo y de registro histórico del evento, de conformidad con la Ley n.º 13.709/2018 (LGPD) y la legislación civil aplicable. El uso se realizará siempre respetando la dignidad de los participantes:

I. Los datos personales de los participantes no se utilizarán para ningún otro fin que no sea el de controlar las inscripciones en esta muestra. La información de cada trabajo presentado se mantendrá en servidores de Itaipu Parquetec y universidades asociadas a Ficiências, en un área reservada y restringida con fines de certificación. Las imágenes y datos como el nombre, el año escolar, la escuela y el profesor de los participantes podrán difundirse en las redes sociales de Itaipu Parquetec, así como en otros medios de difusión en los que se publique la presente muestra. La divulgación se ajustará a los principios de necesidad y minimización de datos, especialmente en el tratamiento de información de niños y adolescentes, y se llevará a cabo en el mejor interés del menor, de conformidad con el artículo 14 de la LGPD.

II. Los participantes asumen la responsabilidad total y exclusiva con respecto a cualquier reclamación de terceros que se sientan perjudicados por su participación en la exposición o por la cesión de los derechos de autor sobre sus trabajos.

III. Todos los participantes declaran que sus trabajos son originales. En caso de plagio, fabricación de datos, falsificación de datos o cualquier otra forma de fraude académico comprobado, el trabajo será descalificado. La organización de Ficiências no se hará responsable de los actos exclusivos de los participantes, salvo que se demuestre culpa o dolo por parte de la organización o un fallo estructural en la ejecución del evento.

Art. 24-A. A los efectos de la Ley n.º 13.709/2018 (LGPD), los participantes y/o sus representantes legales podrán ejercer los derechos previstos en el art. 18 de la LGPD, mediante solicitud formal al correo electrónico oficial ficiencias@ficiencias.org o por el canal indicado en el sitio web del evento. Las solicitudes serán analizadas de acuerdo con la legislación vigente y las limitaciones técnicas aplicables, sin perjuicio de las divulgaciones ya realizadas y las publicaciones oficiales.

Art. 25. Las directrices sobre ética en la investigación científica propuestas por Ficiências deben ser observadas y respetadas por los participantes, de acuerdo con el reglamento

disponible en el sitio web fciencias.org. Los casos relacionados con la ética en la investigación, en general, la ética en la investigación con seres humanos y/o la ética en la investigación con animales serán analizados por el Comité Gestor y, si es necesario, se tomarán las medidas pertinentes.

CAPÍTULO IV

RESPONSABILIDADES DE LA INSTITUCIÓN PROMOTORA DEL EVENTO

Art. 26. La institución promotora del evento, Itaipu Parquetec, tiene la responsabilidad de proporcionar la siguiente infraestructura necesaria para la presentación de los trabajos:

- I. espacio físico y mobiliario necesario para los expositores;
- II. puesto de atención médica de emergencia;
- III. otros elementos que el Comité Gestor considere necesarios.

Art 26-A. La institución organizadora adoptará medidas de seguridad razonables y compatibles con la naturaleza educativa del evento, con el fin de garantizar la integridad física de los participantes, especialmente de los niños y adolescentes, respetando las normas legales aplicables y las directrices técnicas de los lugares donde se celebre el evento.

Párrafo único. Garantizar la accesibilidad en los lugares donde se celebren los eventos y en los servicios prestados por las personas o entidades que participen en la organización de las actividades, ofreciendo una estructura accesible. Siempre que sea técnicamente factible, facilitará y proporcionará las condiciones necesarias para el uso, con seguridad y autonomía, de los espacios, mobiliario, equipos, información y comunicación utilizados en la Feria (Ley n.º 13.146, de 2015).

CAPÍTULO V

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Art. 27. Las instituciones participantes y sus respectivos representantes, tales como: ferias afiliadas, orientadores, coorientadores, profesores, estudiantes y expositores del evento,

serán responsables de los miembros de sus equipos, así como de los actos que puedan infringir las normas establecidas en el reglamento y por Ficiências.

Art. 28. Proporcionar las condiciones necesarias para que los estudiantes puedan enviar los datos de inscripción, a través de Internet, en el plazo establecido, así como otra documentación solicitada.

Art. 29. Las instituciones participantes en el evento serán responsables de la logística de sus equipos, como: desplazamientos, pernoctaciones, desayunos y otras comidas y/o dietas, así como el desplazamiento hasta la zona donde se celebra la feria.

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO I

SOBRE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

Art. 30. Se refiere a las orientaciones sobre los trabajos de investigación que se presentarán en las modalidades Ficiências Jovem, Ficiências Júnior y Ficiências Kids. En cuanto a las particularidades de las modalidades, se debe observar lo dispuesto en las secciones destinadas a ellas en el presente reglamento.

Art. 31. Los procesos de selección de los trabajos se llevarán a cabo en dos etapas para las modalidades Ficiências Jovem y Ficiências Júnior: la primera, virtual, de carácter eliminatorio, en la que se definirán los proyectos que se presentarán en la fase presencial. La segunda, presencial, de carácter evaluativo de los proyectos con posibilidad de premio. La modalidad Ficiências Kids se llevará a cabo en una única etapa, compuesta por una evaluación virtual, de carácter meramente selectivo a efectos de homologación de la participación. Los proyectos seleccionados se presentarán en una exposición pedagógica presencial, sin carácter eliminatorio ni clasificatorio, y recibirán medallas de reconocimiento por su participación.

Art. 32. El proyecto de investigación, para las modalidades FICIÊNCIAS Joven y Júnior, debe desarrollarse siguiendo la metodología científica, utilizando el trabajo de investigación, según el modelo disponible en el anexo I, y debe contener:

- Título de la investigación, en portugués y en español;
- Nombres de los autores; Año escolar;
- Nombre del tutor y cotutor;
- Resumen según el idioma nativo;
- Palabras clave;
- ¿Qué Objetivos de Desarrollo Sostenible están vinculados al proyecto?
- Introducción, que contenga contextualización/temática/escenario/justificación;
- Presentación del problema de investigación y objetivos generales y específicos;
- Fundamentos teóricos;
- Aspectos metodológicos;
- Resultados de la investigación.
- Cronograma;
- Referencias.
- Para los modelos de proyecto de FICIÊNCIAS Kids, se deberá observar lo establecido en el artículo 76, en su sección, del presente reglamento.

Párrafo único: Los trabajos que no se ajusten al modelo del edicto podrán ser descalificados según el análisis del Comité Científico de la feria.

Art. 33. Los proyectos deberán abarcar las siguientes áreas de conocimiento:

- I. Las ciencias exactas y de la tierra comprenden: matemáticas, geometría, física, química, astronomía, gestión y ciencias de la computación.
- II. las ciencias humanas comprenden: letras, literatura, sociología, filosofía, antropología, arqueología, historia, geografía, psicología, educación, ciencias políticas y artes;
- III. las ciencias de la salud comprenden: medicina en general, farmacia, nutrición, fisioterapia, terapia ocupacional y educación física;

IV. las ciencias biológicas comprenden: biología en general, genética, botánica, zoología, ecología, morfología, fisiología, bioquímica, farmacología, microbiología y parasitología;

V. las ciencias agrícolas comprenden: agronomía, recursos forestales, ingeniería forestal, ingeniería agrícola, zootecnia, medicina veterinaria, recursos pesqueros e ingeniería pesquera, ciencias y tecnología de los alimentos;

VI. ingenierías: electrónica, electrotécnica, mecánica, química, civil, minera, de materiales, metalúrgica, sanitaria, de producción, nuclear, de transporte, naval, oceánica, aeroespacial y biomédica;

VII. las ciencias sociales aplicadas comprenden: derecho, administración, economía, arquitectura y urbanismo, planificación urbana y regional, demografía, ciencias de la información, museología, comunicación, servicio social, economía doméstica, diseño industrial y turismo.

Art. 34. Cada proyecto solo puede inscribirse una vez. El proyecto presentado puede abarcar hasta 12 meses de desarrollo, que pueden haberse iniciado o concluido en el año de presentación del proyecto. Los proyectos con una duración superior a 12 meses deben dividirse en fases de hasta 12 meses cada una, siendo la fase más reciente la que debe presentarse a FICIÊNCIAS, y el proyecto debe presentarse como una continuación del proyecto anterior. El inicio de la investigación de campo o de la fase experimental, o de la creación de prototipos, se considerará la fecha de inicio del proyecto. No se tendrá en cuenta el período inicial de recopilación y búsqueda bibliográfica. El período de desarrollo del proyecto debe finalizar antes de la exposición presencial.

Párrafo único: Todo proyecto que se origine en un proyecto previo realizado por el estudiante en la misma área de investigación o que se base en la misma fundamentación teórica puede considerarse una continuación del proyecto anterior. Los proyectos iniciados por otros estudiantes, en los que ya existan resultados y análisis previos, y continuados por otros estudiantes, deben considerarse una continuación del proyecto anterior, y deben aclararse el diseño de los datos ya recopilados y las nuevas variables estudiadas. Los proyectos realizados por los estudiantes a partir de trabajos de otros investigadores no se consideran una continuación de un proyecto anterior, pero el estudiante deberá demostrar los elementos del proyecto que ha desarrollado y qué partes del proyecto son de autoría de otro investigador, citando las fuentes correspondientes, bajo pena de las sanciones establecidas en casos de plagio. Este punto es independiente de la participación del estudiante en ediciones anteriores de FICIÊNCIAS o en otras exposiciones científicas.

CAPÍTULO II

INSCRIPCIONES Y SELECCIÓN - FASE I

Art. 35. Las inscripciones se realizarán a través del sitio web: www.ficiencias.org. Teniendo en cuenta las características específicas de cada modalidad, deben cumplir todos los requisitos establecidos:

I. en el momento de la inscripción, el grupo (estudiantes, tutores, co-tutores y profesores) deberá aceptar, mediante una casilla seleccionable, el «Término de consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de datos personales». Los estudiantes menores de 18 años deberán solicitar la aceptación del responsable mediante una casilla de selección e introducción de los datos del responsable legal, la autorización para participar en el evento.

II. Durante el proceso de presentación, los autores responsables del trabajo deberán publicar los siguientes archivos:

Archivo no identificado: Para garantizar la integridad de la evaluación, este archivo **NO** deberá revelar la identidad de los autores, coautores, orientadores, institución de enseñanza, lugar y similares, garantizando así la integridad e imparcialidad del proceso de evaluación.

Archivo identificado: Deberá adjuntar la misma presentación, esta vez con la identificación de todos los autores. Si se aprueba, esta presentación podrá utilizarse en la publicación de las Actas del evento tras su evaluación.

III. Los trabajos que se publiquen con identificación en la pestaña «**Archivo no identificado**» podrán ser excluidos por incumplimiento del reglamento.

IV. Tras la evaluación de la primera fase, los proyectos seleccionados pasarán por un proceso de validación de datos, y posteriormente se publicará su homologación en el sitio web ficiencias.org.

V. El hecho de que cualquier miembro del grupo registrado en el proyecto no complete la aceptación del término puede dar lugar a la descalificación.

Párrafo único: Solo se homologarán las inscripciones que cumplan con el Trabajo de Investigación (modelo anexo I) y los requisitos relacionados en los incisos I a III de este artículo. Los proyectos que no cumplan con los requisitos establecidos serán automáticamente descalificados.

Art. 36. Podrán inscribirse:

- I. Estudiantes de escuelas públicas o privadas de todos los estados de Brasil que, en el año en curso, estén cursando Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Educación de Jóvenes y Adultos (EJA) o Educación Profesional Técnica de Nivel Medio.
- II. Estudiantes de escuelas públicas o privadas de Argentina que, en el año en curso, estén cursando la educación secundaria o la educación técnica, y estudiantes de escuelas públicas o privadas de Paraguay que, en el año en curso, estén cursando el tercer ciclo de la Educación Escolar Básica (EEB) o la educación de nivel medio.

Art. 37. Los proyectos pueden ser individuales o en grupo de un mínimo de un estudiante y un máximo de tres (3) estudiantes.

- I. El grupo puede estar formado por estudiantes de diferentes cursos, niveles o instituciones, siempre que estén en la misma categoría de la feria.
- II. Cada estudiante expositor podrá inscribirse en un solo trabajo.
- III. Después de realizada la inscripción, no será posible modificar el nombre de los expositores/participantes.

§ 1º En cuanto a lo previsto en el inciso III, se excluyen los casos relacionados con tratamientos médicos o fallecimientos, que deberán comunicarse por escrito, en un plazo de 7 días hábiles, a la comisión organizadora, acompañados de los correspondientes justificantes, para su valoración y posible sustitución.

Art. 38. Los trabajos inscritos se remitirán a los miembros de la Comisión Científica para el proceso de evaluación virtual que seleccionará los trabajos finalistas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de evaluación Primera fase (en línea)

CATEGORÍA	CRITERIO	Puntuación	PESO
1. Originalidad e innovación	1.1 Originalidad	0 a 10	2
	1.2 Innovación	0 a 10	2
2. Adecuación a los ODS	2.1 Los ODS presentados están en consonancia con el proyecto	0 a 10	1
3. Adecuación al método científico	3.1 Contextualización de la investigación	0 a 10	1
	3.2 Problema de investigación	0 a 10	1
	3.3 Objetivos	0 a 10	1
	3.4 Fundamento teórico	0 a 10	1
	3.5 Metodología	0 a 10	1
5. Cronograma	5.1 El cronograma presentado es coherente con la propuesta	0 a 10	1

Art. 39. La lista de finalistas se publicará en el sitio web www.ficiencias.org.

Art. 40. Los finalistas, en la fecha definida en la programación, deberán confirmar su participación presencial en la fecha definida en la programación mediante el acceso con su nombre de usuario y contraseña y/o mediante un enlace que se publicará. Para que la confirmación sea efectiva, el participante debe haber aceptado los siguientes puntos:

I. Aceptación del Término de Autorización y Consentimiento para el Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen, debidamente cumplimentado con los datos del responsable legal.

II. Trabajo de investigación: en los casos en que haya cambios y/o conclusiones posteriores a la fecha de inscripción, deberá ponerse en contacto por correo electrónico con Ficiências

Disposición de las plazas establecidas por categoría para la presentación de los proyectos en la fase presencial:

CATEGORÍA	VACANTE ASIGNADA	CANTIDAD
KIDS	Proyectos de educación infantil y primaria	100 proyectos
JUNIOR	Proyectos de Paraguay	Mínimo de 10 proyectos
	Proyectos de Argentina	Mínimo de 10 proyectos
	Proyectos de Secundaria II (amplia competencia)	130 proyectos
	Total categoría júnior	150 proyectos
JOVEN	Proyectos de Paraguay	Mínimo de 15 proyectos
	Proyectos de Argentina	Mínimo de 15 proyectos
	Una plaza por estado más el Distrito Federal	27 proyectos
	Proyectos de secundaria o formación profesional (amplia competencia)	150 proyectos
	Afiliación a ferias y nominación de escuelas indígenas y quilombolas	43 proyectos
	Total categoría Joven	250 proyectos

Parrafo único: Las plazas que no se cubran según su disponibilidad se redistribuirán según la decisión del comité de la feria.

Art. 41. La falta de confirmación de la asistencia o/y aceptación de los documentos mencionados anteriormente, en el plazo determinado en el sitio web de la Feria, descalificará el proyecto para la segunda etapa (presencial).

Párrafo único: solo los estudiantes inscritos en el proyecto podrán asistir a la exposición presencial para la presentación, no siendo posible cambiar los autores durante los procesos de evaluación y selección. Los autores del proyecto (estudiantes, tutores y co-tutores) que confirmen su participación en la fase presencial de Ficiências y no asistan al evento, sin comunicación formal de renuncia dentro del plazo mínimo de 30 (treinta) días antes de la celebración de la feria, serán analizados por el comité gestor para participar en la feria del año siguiente, pudiendo quedar imposibilitada la participación de los miembros. La comunicación formal de renuncia realizada dentro del plazo establecido permitirá la

convocatoria de proyectos suplentes, garantizando el uso adecuado de los recursos y la participación de otros interesados.

Art. 42. Los resúmenes finales de los trabajos de investigación publicados y seleccionados para su presentación en FICIÊNCIAS podrán ser publicados en las Actas (libro de resúmenes) de la Feria, disponibles en el sitio web del evento. La responsabilidad de los datos informados en los resúmenes, como el nombre de los autores, los directores, la institución educativa y el lugar

durante la presentación de los proyectos, recae en los autores. Las solicitudes de modificación de la información después de la presentación no garantizan la actualización en la publicación de las actas de la feria.

El calendario de la feria puede sufrir cambios en cualquier momento sin previo aviso, que se publicarán mediante rectificación en el sitio web de la feria.

CAPÍTULO III

EXPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Art. 43. Los proyectos seleccionados para la fase presencial se exhibirán en un mueble, dentro del espacio del stand, con las siguientes dimensiones:

- Área con stand de 2,20 m de altura x 1 m de ancho con un espacio de 0,60 m.
- 1 unidad de soporte para banner tipo Pino por proyecto.
- Iluminación: 1 punto de luz con lámpara LED de 10 a 15 W en cada panel.
- Tomas de corriente: 1 toma de corriente por mostrador con voltaje por definir y comunicar.
- Mobiliario: mostrador de atención al público de 1,00 m x 1,00 m x 0,50 m.
- 3 taburetes por mostrador.

§ 1º En ningún caso se concederá un espacio superior o adicional al establecido en este artículo para la exposición del prototipo y/o maqueta y/o experimento desarrollado en el proyecto de investigación.

§ 2º La organización no se hace responsable de la pérdida, extravío o daño de objetos personales dejados en los stands o en las instalaciones del evento, salvo que se demuestre un fallo en la seguridad institucional bajo la responsabilidad directa de la organización.

Art. 44. Los participantes expositores deberán proporcionar todos los materiales necesarios para la presentación de su trabajo de investigación:

I. Elementos obligatorios:

- a. **Banner:** Deberá cumplir las siguientes especificaciones:
 - i. título, nombres de los autores, institución de origen, direcciones electrónicas, introducción y objetivo, metodología, resultados y referencias.
 - ii. El título del banner debe ser el mismo que el indicado en el formulario de inscripción. los textos deben ser legibles a una distancia de 1,0 m, dando preferencia a figuras, fotos, esquemas y gráficos;
 - iii. El banner deberá tener las siguientes dimensiones máximas: 0,90 m de ancho y 1,20 m de alto, y una estructura para fijarlo a la pared.
 - iv. Las imágenes y gráficos deben incluir leyendas y fuentes identificadas.
 - v. Las imágenes que incluyan personas deberán contar con autorización para su uso o tener los rostros difuminados.
 - vi. Incluir logotipos de la institución participante y de las agencias de fomento, si las hubiera.
 - vii. Seguir el modelo disponible en el anexo II.
- b. **Diario físico**, que documente detalladamente la rutina de desarrollo del proyecto en orden cronológico, con registros y anotaciones de las actividades realizadas. Este punto solo es aplicable a las modalidades Ficiências Jovem y Ficiências Junior.

II. Elementos opcionales:

- a. trabajo de investigación en su versión física final;
- b. prototipos, inventos y/o experimentos, siempre que cumplan con las medidas del stand de acuerdo con el art. 14 del capítulo III.

III. Elementos prohibidos:

- a. agentes biológicos potencialmente peligrosos, como sustancias patógenas, tejidos humanos o animales.
- b. plantas y exsiccados que no estén herméticamente cerrados y debidamente identificados (especie, fecha de recolección).

- c. Fluidos corporales animales o humanos (sangre, orina, etc.) sin estar herméticamente cerrados y debidamente identificados (especie, fecha de recolección).
- d. Cualquier sustancia en estado líquido o sólido que no esté en un recipiente totalmente sellado e identificado (nombre del producto, composición química, fecha de recolección o fecha de caducidad).
- e. Los recipientes para almacenar los artículos deben ser de vidrio.
- f. materiales punzantes y cortantes.
- g. Cualquier sustancia que genere gas o humo.
- h. La presencia y manipulación de materiales peligrosos, tales como explosivos, gases, líquidos y sólidos inflamables, gases comprimidos, líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias corrosivas y radiactivas.

Párrafo único: Queda expresamente prohibida la distribución de obsequios, folletos o la aplicación de productos y/o prototipos, en cualquier estado físico, que entren en contacto con la piel, los ojos, la boca o las mucosas, y que puedan causar una reacción alérgica o adversa al usuario, como parte de la presentación de los proyectos. También se prohíbe la distribución de alimentos, de cualquier naturaleza, con el fin de prevenir reacciones adversas y/o alérgicas a quienes los ingieran.

CAPÍTULO IV

DISPOSICIONES FINALES

Art. 45. Solo el Comité Gestor, por motivos excepcionales debidamente justificados, podrá modificar las normas del presente Reglamento, debiendo publicarse oficialmente las modificaciones en el sitio web del evento. Siempre que sea aplicable, las modificaciones no afectarán a los derechos ya consolidados y respetarán la igualdad y la integridad del proceso de evaluación.

Art. 46. No se permitirá a los expositores, por ningún medio de comunicación, la propaganda política, religiosa, social o clasista durante la celebración del evento.

Párrafo único. El Comité Gestor tendrá plena autonomía para descalificar el trabajo del expositor por el incumplimiento de cualquier artículo del Reglamento de Ficiências.

Art. 47. Los trabajos que impliquen investigación con seres humanos y/o animales deberán seguir las normas éticas nacionales vigentes y cumplir con las normas establecidas por la normativa específica de esta Feria.

Art. 48. Los participantes en la Feria autorizan el uso de su nombre y/o imagen sin que ello suponga ninguna carga para los miembros de los Comités y Comisiones, ni para las instituciones que representan, así como para las instituciones promotoras, establecido por la aceptación del Término de Uso de Imagen mediante una casilla de selección en el momento de la inscripción.

Art. 49. Las reclamaciones de diversa índole deberán enviarse por escrito al Comité Gestor, con la correspondiente justificación, a la dirección de correo electrónico ficiencias@ficiencias.org.

Párrafo único. Las reclamaciones realizadas durante el evento deben formalizarse ante el Comité Gestor, a través del mostrador de información, para que se tomen las medidas necesarias.

Art. 50. El presente reglamento entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Comité Gestor.

Párrafo único. Las normas, notas técnicas y/o instrucciones normativas podrán complementar el Reglamento de Ficiências, que se aprobará conjuntamente.

Art. 51. Los casos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Gestor, a solicitud de las partes interesadas mediante un requerimiento propio que deberá enviarse por correo electrónico a ficiencias@ficiencias.org.

Art. 51-A. Se elige el foro de la Comarca de Foz do Iguaçu/PR para resolver cualquier controversia que surja de este Reglamento, con renuncia a cualquier otro, por muy privilegiado que sea, salvo en los casos legales de competencia absoluta.

Párrafo único. La Comisión Organizadora y el Comité Gestor tienen autonomía para retirar o vetar el acceso a la Feria a cualquier participante que contravenga las Normas, los Reglamentos y las Instrucciones Normativas establecidas por el Comité Gestor y/o la Comisión Organizadora, que puedan interferir de alguna manera en el buen desarrollo del evento.

DE LA FICIÊNCIAS JOVEM

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN

Art. 52. La Ficiências Jovem está dirigida a estudiantes que, durante el año, cursen el 1.º, 2.º o 3.º año de la Enseñanza Secundaria y/o la formación profesional técnica de nivel medio, y equivalentes internacionales, de instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, bajo la instrucción de sus tutores.

Art. 53. Se seleccionarán hasta 250 (doscientos cincuenta) proyectos para la exposición presencial, según lo establecido en el art. 40 del presente reglamento.

CAPÍTULO IV

EVALUACIONES - FASE II

Art. 54. Los trabajos inscritos se enviarán, en la primera fase, a los miembros de la Comisión Científica para el proceso de evaluación virtual que seleccionará los trabajos finalistas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación presentados en el Art. 38 de este reglamento.

Art. 55. La segunda fase de evaluación de los trabajos seleccionados se llevará a cabo de forma presencial durante la celebración del evento por parte de las Comisiones Científica y Técnica. Este proceso de clasificación definirá los premios de los estudiantes y (co)orientadores.

Párrafo único. Para la evaluación y exposición presencial, los participantes deberán presentar y poner a disposición de los evaluadores, en sus respectivos stands, los elementos enumerados en el art. 15 del presente reglamento.

Art. 56. Se constituirán dos comisiones (Científica y Técnica). La Comisión Científica estará compuesta por profesores representantes de las instituciones de educación superior organizadoras de Ficiências y la Comisión Técnica por profesionales de Itaipu Parquetec.

Párrafo único: Cada trabajo será evaluado por hasta dos miembros de la Comisión Científica y dos miembros de la Comisión Técnica en la fase presencial.

Art. 57. Los proyectos deberán permanecer montados y con al menos un miembro del grupo presente durante los horarios de evaluación/visita establecidos por la Comisión Organizadora, que se darán a conocer en la programación/calendario oficial.

CRONOGRAMA PARA LA FASE PRESENCIAL DE LA FERIA:	
24/11/2026 (Martes)	Montaje de los stands
25/11/2026 (Miércoles)	Evaluación de los proyectos
26/11/2026 (Jueves)	Evaluación de los proyectos
27/11/2026 (Viernes)	Evaluación de los proyectos y entrega de premios

El calendario de la feria puede sufrir modificaciones en cualquier momento sin previo aviso, que se publicarán mediante rectificación en el sitio web de la feria.

Párrafo único: Los stands que no tengan expositores o estén desmontados durante los periodos de evaluación y visita podrán ser descalificados.

DE LA EVALUACIÓN CIENTÍFICA

Art. 58. En la evaluación de la Comisión Científica para el juicio y la clasificación de los trabajos de investigación, se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación presentados en el art. 38 de este reglamento.

§ 1º Durante la exposición de los trabajos en la Feria, estos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

CATEGORÍA	CRITERIOS	Puntuación	Peso
1. Originalidad e innovación	1.1 Originalidad	0 a 10	2
	1.2 Innovación	0 a 10	2
	2.1 Contextualización de la investigación	0 a 10	1

2. Adecuación al método científico	2.2 Problema de investigación	0 a 10	1
	2.3 Objetivos	0 a 10	1
	2.4 Fundamentos teóricos	0 a 10	1
	2.5 Metodología	0 a 10	2
	2.6 Resultados	0 a 10	1
	2.7 Conclusiones	0 a 10	1
3. Comunicación científica	3.1 Presentación oral	0 a 10	1
	3.2 Banner	0 a 10	1
	3.3 Informe de búsqueda	0 a 10	1
	3.4 Diario de a bordo	0 a 10	1
	3.5 Diagnóstico de propiedad	0 a 10	1

§ 2 Los evaluadores también analizarán cualquier material complementario (opcional) presentado por los estudiantes, como vídeos, fotografías, maquetas, experimentos, etc. La presentación de materiales complementarios deberá cumplir con las normas éticas y de seguridad de FICIências.

§ 3 En la fase II, el desempate tendrá como objetivo establecer los premios de los proyectos de investigación presentados en la feria. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, en el orden en que se presentan:

1. Innovación (calificació final)
2. Originalidad (calificación final)
3. Presentación oral (calificació final)
4. Opinión del evaluador
5. Deliberación del comité

DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Art. 59. En la evaluación de la Comisión Técnica para el juicio y la clasificación de los trabajos de investigación, se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

I. Desarrollo sostenible: proyectos que promuevan impactos ambientales, económicos y/o sociales, respetando los principios de derechos ambientales, humanos, ética y transparencia, promoviendo el equilibrio y el bienestar de la sociedad.

II. Mejoras tecnológicas: proyectos con potencial de impacto en la mejora de la calidad de vida y el confort humano, con ideas originales centradas en la resolución de problemas cotidianos de forma práctica o útil.

III. Emprendimiento: proyectos con potencial para su comercialización en el mercado y/o la implementación de nuevos negocios.

IV. Durante la exposición de los trabajos en la Feria, estos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios de la categoría:

CATEGORÍA	CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PESO
DESARROLLO SOSTENIBLE	1.1 Impacto ambiental, social y/o económico	0 a 10	3
	1.2 Contribución al bienestar y al equilibrio social	0 a 10	3
	1.3 Ética, derechos humanos y	0 a 10	2
	responsabilidad social y medioambiental		
	1.4 Sostenibilidad y viabilidad a largo plazo	0 a 10	2
MEJORAS TECNOLÓGICAS	2.1 Originalidad de la solución tecnológica	0 a 10	3
	2.2 Aplicabilidad práctica de la solución	0 a 10	3
	2.3 Potencial de mejora de la calidad de vida y/o el confort humano	0 a 10	2
	2.4 Nivel de desarrollo tecnológico y madurez de la solución	0 a 10	2
EMPRENDEDORISMO	3.1 Viabilidad técnica del proyecto	0 a 10	3

	3.2 Potencial de comercialización o implementación	0 a 10	3
	3.3 Escalabilidad y alcance del mercado	0 a 10	2
	3.4 Grado de innovación del modelo de negocio o implementación	0 a 10	2

Párrafo único. Corresponde a la Comisión Técnica definir en qué categoría técnica se enmarca el proyecto.

CAPÍTULO V

DE LOS PREMIOS

Art. 60. Se premiará a los participantes (estudiantes, tutores y co-tutores) de los trabajos que obtengan la mejor evaluación por parte de la Comisión Científica y la Comisión Técnica. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- I. No habrá duplicación/acumulación de premios para un mismo proyecto, con excepción de la Aclamación Popular.
- II. Cuando un mismo proyecto sea clasificado para más de un premio, se le asignará el mejor premio, según lo defina el Comité Gestor.
- III. Como criterios de desempate se considerará la calificación relativa a los siguientes requisitos de evaluación, teniendo en cuenta la calificación más destacada:
 - a. Innovación (calificación final)
 - b. Originalidad (calificación final)
 - c. Presentación oral (calificación final)
 - d. Opinión del evaluador
 - e. Deliberación del comité

Párrafo único: Los criterios aquí establecidos se utilizarán para desempatar cuando los recursos y/o objetos de premio no sean suficientes para premiar todos los proyectos empatados.

Art. 61. Los premios se organizan de la siguiente manera:

- I. mejores trabajos presentados en la Feria (Clasificación General).
- a) primer lugar general:** R\$ 8.000,00 (reales) que se distribuirán de manera equitativa entre los estudiantes y el tutor del grupo, 1 trofeo y medallas;
 - b) segundo lugar general:** R\$ 5.000,00 (reales) que se distribuirán de forma equitativa entre los estudiantes y el tutor del grupo, 1 trofeo y medallas;
 - c) tercer lugar general:** R\$ 3.000,00 (reales) que se distribuirán de forma equitativa entre los estudiantes y el tutor del grupo, 1 trofeo y medallas;
 - d)** Para realizar el pago de los premios correspondientes a Ficiências 2026, será necesario enviar la información y los documentos de los miembros del grupo que recibirán el importe del premio. Esta información es indispensable para garantizar la transparencia, la trazabilidad y la regularidad del proceso de pago.
 - e)** El valor del premio se depositará de manera equitativa entre los miembros del grupo, incluyendo estudiantes y asesores, según lo previsto en el reglamento de la categoría correspondiente.
 - f)** La solicitud de los documentos se realizará exclusivamente a través del correo electrónico oficial de Ficiências (ficiencias@ficiencias.org), enviado a las direcciones electrónicas registradas por los miembros en el momento de la inscripción. El plazo para el envío de la información solicitada será de hasta 15 (quince) días hábiles, a partir del envío del correo electrónico de solicitud.
 - g)** El plazo para efectuar el pago será de hasta 45 días, contados a partir de la fecha de envío de todos los documentos solicitados y siempre que no haya inconsistencias en la información bancaria proporcionada, no siendo posible el anticipo de los importes.
 - h)** Es responsabilidad exclusiva de los participantes enviar la documentación solicitada y el correo electrónico de contacto de forma correcta, completa y legible. La organización de Ficiências no se hace responsable de los retrasos, inconsistencias o imposibilidad de pago derivados del envío incorrecto o incompleto de la información.
 - i)** En los casos en que el participante premiado no tenga una cuenta bancaria propia, será necesario enviar la documentación del premiado y del responsable legal, para que el pago se realice en la cuenta del titular responsable

Documentos necesarios:

- Copia del documento personal del ganador (RG o CNH);
- Comprobante de domicilio actualizado;

- Comprobante o captura de pantalla de la cuenta bancaria, con el nombre del titular y los datos de la cuenta (banco, sucursal y número de cuenta);
- En los casos en que el titular de la cuenta no tenga un grado de parentesco directo con el ganador menor de edad, también se deberá enviar un documento que acredite la tutela legal.

II. Mejores trabajos de las áreas de conocimiento (Premios por área de conocimiento).

a. Ciencias Exactas y de la Tierra: ,

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

b. Ciencias Humanas:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

c. Ciencias de la Salud:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

d. Ciencias Biológicas:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

e. **Ciencias Agrarias:**

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

f. **Ingeniería:**

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

g. **Ciencias Sociales Aplicadas:**

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

III. Mejores trabajos en las siguientes temáticas (Premio Técnico).

a. **Desarrollo Sostenible:**

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

b. **Mejoras tecnológicas:**

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes

2.º lugar: medallas para los participantes

3.º lugar: medallas para los participantes

c. Emprendimiento:

- 1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes
- 2.º lugar: medallas para los participantes
- 3.º lugar: medallas para los participantes

IV. Aclamación popular: el Premio de Aclamación Popular Ficiências Jovem se otorgará al proyecto clasificado para la fase presencial de la feria y presente en el evento que obtenga la mayor participación en una publicación de Reels en Instagram, siguiendo las siguientes reglas:

- a. Elegibilidad: Solo podrán participar los proyectos clasificados para la fase presencial de Ficiências Jovem y con representantes presentes en la feria, siendo necesario realizar el video durante el período de exposición de los proyectos.
- b. Formato de la publicación: Cada proyecto deberá realizar una única publicación de un Reels con una duración máxima de 2 minutos en Instagram.
- c. Etiquetas obligatorias: La publicación deberá etiquetar obligatoriamente los perfiles @ficiencias_ y @festivaliguassuino.
- d. Incluir en la descripción del video #AclamacaoPopularFiciencias2026
- e. Creación del contenido: La creación del contenido de Reels no podrá contar con la ayuda de Inteligencia Artificial, sino que deberá ser realizada de forma creativa por los estudiantes que forman parte del proyecto.
- f. Criterio de premiación: Se premiará la publicación que obtenga el mayor número de likes.
- g. Prohibición de bots: Está estrictamente prohibido el uso de cualquier medio automatizado (bots) para generar likes. El incumplimiento de esta regla supondrá la descalificación inmediata del proyecto.
- h. Desempate: en caso de empate en la suma de «me gusta», se considerará ganador el proyecto que haya publicado primero.
- i. Descalificación: Además de las reglas específicas de este premio, se aplicarán los criterios de descalificación previstos en el Reglamento General.
- j. Fecha y hora de publicación: El video debe realizarse y publicarse durante el periodo de exposición y evaluación de los proyectos.

k. Periodo de validez de las interacciones: Los “me gusta” se contabilizarán hasta las 12:00 h (mediodía) del último día de evaluación de los proyectos.

l. Verificación: La verificación del número de “me gusta” será realizada por el equipo de FICIências después del periodo de validación.

V. Pasaportes para ferias afiliadas: La selección de los ganadores correrá a cargo del Comité Gestor.

a. El número de grupos premiados dependerá de la cantidad de pasaportes adquiridos en otras ferias.

b. FICIências se compromete exclusivamente a pagar la cuota de inscripción de los grupos premiados.

§ 1º. La organización del evento podrá ajustar los premios por motivos justificados, mediante comunicación oficial en el sitio web del evento, siempre que ello no perjudique a los proyectos ya clasificados y/o premiados.

§ 2º El pago de los premios es de naturaleza exclusivamente eventual, vinculado al resultado del proceso de evaluación, y no genera ningún vínculo laboral, contrato continuo u obligación futura entre los participantes y la organización del evento.

Art. 62. Certificado de participación:

a. Los estudiantes, orientadores y coorientadores que participen en la presentación presencial de los proyectos en la segunda fase de FICIências recibirán certificados de participación. El certificado será emitido por el propio participante en el área de inscripción del evento, con los datos de la inscripción en línea. Es responsabilidad del propio participante emitir su certificado en el área de inscripción del evento.

b. Los miembros de los comités, comisiones y voluntarios tendrán certificados de participación disponibles en el sitio web del evento, en el entorno virtual de Itaipu Parquetec o enviados por correo electrónico.

FICIÊNCIAS JÚNIOR

CAPÍTULO I **CARACTERÍSTICAS**

Art. 63. La Ficiências Júnior está dirigida a estudiantes que, durante el año, cursen entre 6.º ao 9.º de la enseñanza secundaria II y equivalentes internacionales, de instituciones públicas o privadas, bajo la instrucción de sus orientadores.

Artículo 64. Se seleccionarán hasta 150 (ciento cincuenta) proyectos para la exposición presencial, tal y como se establece en el artículo 40 del presente reglamento.

Párrafo único. Los proyectos de investigación deben cumplir con lo dispuesto en el Art. 32 de este reglamento y con el modelo de proyecto de investigación disponible en el anexo I.

CAPÍTULO IV **EVALUACIONES - FASE II**

Art. 65. Los trabajos inscritos se enviarán, en la primera fase, a los miembros de la Comisión Científica para el proceso de evaluación virtual que seleccionará los trabajos finalistas, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación presentados en el Art. 38 del presente reglamento.

Art. 66. La segunda fase de evaluación de los trabajos seleccionados se llevará a cabo de forma presencial durante la celebración del evento por parte de la Comisión Científica. Este proceso de clasificación definirá los premios de los estudiantes y los (co)orientadores.

Párrafo único. Para la evaluación y exposición presencial, los participantes deberán presentar y poner a disposición de los evaluadores, en sus respectivos stands, los elementos enumerados en el artículo 15 del presente reglamento.

Art. 67. Se constituirá la Comisión Científica, que estará compuesta por profesores representantes de las Instituciones de Educación Superior.

Párrafo único: Cada trabajo será evaluado por hasta dos miembros de la Comisión Científica.

Art. 68. Los proyectos deberán permanecer montados y con al menos un miembro del grupo presente durante los horarios de evaluación/visita establecidos por la Comisión Organizadora, que se darán a conocer en la programación/calendario oficial.

CRONOGRAMA PARA LA FASE PRESENCIAL DE LA FERIA:	
24/11/2026 (Martes)	Montaje de los stands
25/11/2026 (Miércoles)	Evaluación de los proyectos
26/11/2026 (Jueves)	Evaluación de los proyectos
27/11/2026 (Viernes)	Evaluación de los proyectos y entrega de premios

El calendario de la feria podrá sufrir modificaciones por motivos justificados, que se darán a conocer mediante rectificación en el sitio web oficial del evento.

Párrafo único: Los stands que no tengan expositores o que estén desmontados durante los periodos de evaluación y visita podrán ser descalificados.

EVALUACIÓN CIENTÍFICA

Art. 69. En la evaluación de la Comisión Científica para el juicio y la clasificación de los trabajos de investigación, se evaluarán teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación presentados en el art. 38 de este reglamento.

§ 1. Durante la exposición de los trabajos en la Feria, se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

CATEGORÍA	CRITERIOS	Puntuación	Peso
-----------	-----------	------------	------

1. Originalidad e innovación	1.1 Originalidad	0 a 10	2
	1.2 Innovación	0 a 10	2
2. Adecuación al método científico	2.1 Contextualización de la investigación	0 a 10	1
	2.2 Problema de investigación	0 a 10	1
	2.3 Objetivos	0 a 10	1
	2.4 Fundamentos teóricos	0 a 10	1
	2.5 Metodología	0 a 10	2
	2.6 Resultados	0 a 10	1
	2.7 Conclusiones	0 a 10	1
3. Comunicación científica	3.1 Presentación oral	0 a 10	1
	3.2 Banner	0 a 10	1
	3.3 Informe de búsqueda	0 a 10	1
	3.4 Diario de a bordo	0 a 10	1
	3.5 Diagnóstico de propiedad	0 a 10	1

§ 2 Los evaluadores también analizarán cualquier material complementario (opcional) presentado por los estudiantes, como vídeos, fotografías, maquetas, experimentos, etc. La presentación de materiales complementarios deberá cumplir con las normas éticas y de seguridad de FICIências.

§ 3 En la fase II, el desempate tendrá como objetivo establecer los premios de los proyectos de investigación presentados en la feria. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, en el orden en que se presentan:

- A. Innovación (calificación final)
- B. Originalidad (calificación final)
- C. Presentación oral (calificación final)

- D. Opinión del evaluador
- E. Deliberación del comité

CAPÍTULO V

DE LOS PREMIOS

Art. 70. Se premiará a los participantes (estudiantes, tutores y co-tutores) de los trabajos que obtengan la mejor evaluación por parte de la Comisión Científica. Teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- I. No habrá duplicación/acumulación de premios para un mismo proyecto, con excepción de la Aclamación Popular.
- II. Cuando un mismo proyecto sea clasificado para más de un premio, se le asignará el mejor premio, según lo defina el Comité Gestor.
- III. Como criterios de desempate se considerará la calificación relativa a los siguientes requisitos de evaluación, teniendo en cuenta la calificación más destacada:
 - A. Innovación (calificación final)
 - B. Originalidad (calificación final)
 - C. Presentación oral (calificación final)
 - D. Opinión del evaluador
 - E. Deliberación del comité

Párrafo único: Los criterios aquí establecidos se utilizarán para desempatar cuando los recursos y/u objetos de premio no sean suficientes para premiar todos los proyectos empatados.

Art. 71. Los premios se organizan de la siguiente manera:

- I. mejores trabajos presentados en Ficiências Júnior (Clasificación General).
 - a. **primer lugar general:** R\$ 8.000,00 (reales) que se distribuirán de forma equitativa entre los estudiantes y el tutor del grupo, 1 trofeo y medallas;

- b. **segundo lugar general:** R\$ 5.000,00 (reales) que se distribuirán de forma equitativa entre los estudiantes y el tutor del grupo, 1 trofeo y medallas;
- c. **Tercer lugar general:** R\$ 3.000,00 (reales) que se distribuirán de forma equitativa entre los estudiantes y el tutor del grupo, 1 trofeo y medallas.
- d. Para realizar el pago de los premios correspondientes a FICIÊNCIAS 2026, será necesario enviar la información y los documentos de los miembros del grupo que recibirán el importe del premio. Esta información es indispensable para garantizar la transparencia, la trazabilidad y la regularidad del proceso de pago.
- e. El valor del premio se repartirá a partes iguales entre los miembros del grupo, incluyendo a los estudiantes y a los tutores, tal y como se establece en el reglamento de la categoría correspondiente.
- f. La solicitud de los documentos se realizará exclusivamente a través del correo electrónico oficial de FICIÊNCIAS (ficiencias@ficiencias.org), enviado a las direcciones electrónicas registradas por los miembros en el momento de la inscripción. El plazo para enviar la información solicitada será de hasta 15 (quince) días hábiles, a partir del envío del correo electrónico de solicitud.
- g. El plazo para efectuar el pago será de hasta 45 días, contados a partir de la fecha de envío de todos los documentos solicitados y siempre que no haya inconsistencias en la información bancaria proporcionada, no siendo posible el anticipo de los importes.
- h. Es responsabilidad exclusiva de los participantes enviar la documentación solicitada y el correo electrónico de contacto de forma correcta, completa y legible. La organización de FICIÊNCIAS no se hace responsable de los retrasos, inconsistencias o imposibilidad de pago derivados del envío incorrecto o incompleto de la información.
- i. En los casos en que el participante premiado no tenga una cuenta bancaria propia, será necesario enviar la documentación del premiado y del responsable legal, para que el pago se realice en la cuenta del titular responsable.
- j. Documentos necesarios:
- Copia del documento de identidad del ganador (RG o CNH);
 - Comprobante de domicilio actualizado;
 - Comprobante o captura de pantalla de la cuenta bancaria, con el nombre del titular y los datos de la cuenta (banco, sucursal y número de cuenta);
 - En los casos en que el titular de la cuenta no tenga un grado de parentesco directo con el ganador menor de edad, también se deberá enviar un documento que acredite la tutela legal.

II. mejores trabajos de las Áreas del Conocimiento (Premios por Área del Conocimiento).

a. Ciencias Exactas y de la Tierra:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

b. Ciencias Humanas:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

c. Ciencias de la Salud:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

d. Ciencias Biológicas:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

e. Ciencias Agrarias:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

f. Ingeniería:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

g. Ciencias Sociales Aplicadas:

1.º lugar: 1000,00 R\$ (reales) para el proyecto, un trofeo y medallas para los participantes.

2.º lugar: medallas para los participantes.

3.º lugar: medallas para los participantes.

§1º La organización del evento podrá ajustar los premios por motivos justificados, mediante comunicación oficial en el sitio web del evento, siempre que ello no perjudique a los proyectos ya clasificados y/o premiados.

§ 2º El pago de los premios es de naturaleza exclusivamente eventual, vinculado al resultado del proceso de evaluación, y no genera ningún vínculo laboral, contractual continuo u obligación futura entre los participantes y la organización del evento.

Art. 72. Certificado de participación:

a. los estudiantes, orientadores y coorientadores que participen en la presentación presencial de los proyectos en la segunda fase de FICIÊNCIAS recibirán certificados de participación. El certificado será emitido por el propio participante en el área de inscripción del evento, con los datos de la inscripción en línea. Es responsabilidad del propio participante emitir su certificado en el área de inscripción del evento.

b. Los miembros de los comités, comisiones y voluntarios tendrán certificados de participación disponibles en el sitio web del evento, en el entorno virtual de Itaipu Parquetec o enviados por correo electrónico.

FICIÊNCIAS KIDS

CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN

Art. 73. Está dirigido a profesores y alumnos de Educación Infantil y Educación Primaria y se caracteriza como una muestra pedagógica que celebra las actividades centradas en el protagonismo del alumno, realizadas en el aula, impulsadas por Metodologías Activas.

Art. 74. Se seleccionarán hasta 100 (cien) proyectos para la exposición presencial, según lo establecido en el art. 40 del presente reglamento.

CAPÍTULO II

INSCRIPCIONES

Art. 75. Las inscripciones se realizarán a través del sitio web www.ficiencias.org, observando las características específicas de cada modalidad y deben cumplir con todos los requisitos establecidos:

I. en el momento de la inscripción, el grupo (profesor y estudiantes) deberá aceptar, mediante una casilla seleccionable, el «Término de consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de datos personales». Los estudiantes menores de 18 años deberán solicitar la aceptación del responsable mediante una casilla de selección e introducción de los datos del responsable legal, la autorización para participar en el evento.

Art. 76. El proyecto tendrá el formato de una muestra pedagógica que ofrecerá a los alumnos, profesores e instituciones la oportunidad de presentar proyectos, trabajos y actividades desarrollados a lo largo del período lectivo. El objetivo es compartir experiencias, metodologías y resultados de aprendizaje con la comunidad escolar y el público en general, promoviendo el intercambio de ideas y la participación de todos los participantes.

I. **Muestra pedagógica:** para presentar un proyecto en esta categoría, se deben enviar los siguientes documentos: resumen de la actividad, plan de clase e informe de la experiencia, con un máximo de dos (2) profesores expositores y tres (3) alumnos acompañantes por

proyecto. Los nombres de los estudiantes deben enviarse 30 días antes de la exposición de los proyectos por correo electrónico a la feria.

Art. 77. El proyecto debe desarrollarse de acuerdo con los siguientes parámetros:

I. Resumen: Título de la actividad, Tutores, Institución educativa, Lugar (ciudad, estado, país), Resumen, Palabras clave. Los resúmenes finales de los trabajos de investigación enviados y seleccionados para su presentación en FICIÊNCIAS podrán publicarse en las Actas (libro de resúmenes) de la Feria, disponibles en el sitio web del evento. Los autores son responsables de los datos proporcionados en los resúmenes, como el nombre de los autores, los asesores, la institución educativa y el lugar durante la presentación de los proyectos. Las solicitudes de modificación de la información después de la presentación no garantizan la modificación del nombre en la publicación de las actas de la feria.

II. Plan de clase: Identificación (nombre, institución, año), Título, Público objetivo, Contenidos, Objetivos, Palabras clave, Tiempo estimado, Recursos, Metodología, Contextualización, Actividades de aprendizaje, Evaluación, Recursos didácticos, Adaptaciones para necesidades específicas y Cronograma.

III. Relato de la experiencia: Identificación (nombre, institución, año), Introducción, Desarrollo, Resultados, Relato de los alumnos, Discusión, Lecciones aprendidas, Reflexión crítica y Consideraciones finales.

Art. 78. La inscripción debe ser realizada por el profesor responsable, quien debe prestar atención a los siguientes puntos:

I. presentación del proyecto: una vez presentado, no se permitirán cambios ni inclusiones de miembros en los grupos.

II. trabajos múltiples: si el profesor tiene más de un proyecto inscrito y seleccionado para el evento, cada proyecto deberá contar con el acompañamiento de otro docente, preferiblemente participante en el proyecto, garantizando que ningún grupo quede sin la supervisión adecuada.

Art. 79. Al inscribirse en el evento, el expositor autoriza a FICIÊNCIAS a utilizar su imagen con fines de divulgación de la Feria. Los estudiantes menores de 18 años deberán solicitar la aceptación del responsable mediante una casilla de selección e introducción de los datos de dicho responsable legal, aceptando el Término de Uso de Imagen.

CAPÍTULO III

EVALUACIONES - FASE ÚNICA

Art. 80. Los trabajos inscritos se enviarán a los miembros de la Comisión Científica Kids para el proceso de evaluación virtual, que seleccionará a los participantes de la fase presencial basándose en los siguientes criterios:

- I. **Metodología:** enfoque fundamentado que incluye actividades diversificadas, involucrando activamente a los alumnos.
- II. **Planificación y descripción de las clases:** explicación detallada paso a paso de la ejecución de las actividades planificadas.
- III. **Coherencia:** conexión lógica entre todas las partes del texto, sin contradicciones ni confusiones.
- IV. **Claridad:** redacción del texto de forma transparente y directa, eliminando dudas sobre las acciones realizadas.
- V. **Innovación:** uso creativo y eficaz de recursos que contribuyan al aprendizaje del alumno.

Párrafo único: La homologación de las inscripciones se realizará exclusivamente para aquellas que cumplan con el Trabajo de Investigación, de acuerdo con el Plan de Clase y el Informe de Experiencia (modelo anexo III), y con los requisitos establecidos en los incisos I a V de este artículo. Los proyectos que no cumplan con los criterios definidos serán automáticamente descalificados.

Art. 81. La lista de seleccionados para la presentación se publicará en el sitio web www.ficiencias.org. Los seleccionados deberán confirmar su asistencia en la fecha establecida en el calendario, completando el formulario de confirmación disponible en el mismo sitio web. Es necesario completar todos los datos solicitados.

Art. 82. La falta de confirmación de asistencia, dentro del plazo estipulado, dará lugar a la descalificación del proyecto para la segunda etapa (presencial).

Párrafo único: Solo los participantes inscritos en el proyecto podrán asistir a la exposición presencial. No se permitirá el cambio de autores durante los procesos de evaluación y selección.

CAPÍTULO IV

CERTIFICACIÓN Y PREMIOS

Art. 83. Los alumnos y profesores que participen en la fase presencial recibirán medallas en reconocimiento a su participación en el evento.

Párrafo único: La fase presencial de Ficiências Kids no tiene carácter clasificatorio ni eliminatorio, es decir, no habrá evaluación en esta fase. Los proyectos seleccionados en la primera fase que asistan a la fase presencial recibirán medallas de reconocimiento.

Art. 84. Los profesores recibirán un certificado de participación en el evento. Es responsabilidad del profesor estar al tanto de que, para la emisión del certificado, deberá registrarse en la plataforma que se indicará en el sitio web oficial www.ficiencias.org y realizar la solicitud después de la feria, de acuerdo con el calendario disponible en el sitio web.

Párrafo único: Es responsabilidad exclusiva del profesor completar correctamente sus datos para que se le pueda expedir el certificado. Los estudiantes no recibirán certificado de participación.

DE LOS PROFESORES EMBAJADORES

CAPÍTULO I

CARACTERIZACIÓN

Art. 85. De los participantes:

I. Pueden ser «Profesores Embajadores de Fciências» los profesores orientadores participantes en Fciências.

II. La participación en el proyecto «Embajadores de Fciências» es de libre elección de los involucrados, sin ningún costo, siendo necesaria la inscripción en el evento.

III. No se permite la inscripción de «Profesores Embajadores de Fciências» menores de

18 años; de personas jurídicas e instituciones educativas, públicas o privadas. Las inscripciones para «Profesores Embajadores de Fciências» son exclusivas para personas físicas, mayores de 18 años, que sean profesores y estén orientando a alumnos en la publicación de trabajos en Fciências.

IV. Es obligatorio que las personas interesadas en ser «Embajadores de Fciências» conozcan la convocatoria de participación para la presentación de trabajos en la feria.

V. En el momento de la inscripción, es obligatorio rellenar los datos necesarios para inscribirse en la feria y, si se desea, aceptar mediante la casilla seleccionable en las siguientes autorizaciones: a) termo de compromiso b) término de autorización de uso de imagen; c) término de consentimiento para el tratamiento y almacenamiento de datos personales; d) aceptación para participar como profesor Embajador.

Art. 86º. Responsabilidades del(de la) Profesor(a) «Embajador(a) de las Fciências»:

I. Corresponde al «Profesor Embajador de la Fciências» difundir en las escuelas, animando a los alumnos a participar en la Fciências.

II. El profesor responsable deberá cuidar y velar por sus alumnos, así como coordinar y supervisar sus proyectos.

III. Las inscripciones son gratuitas y estarán abiertas según el calendario disponible en el sitio web www.fciencias.org, sin prórroga.

IV. Tenga en cuenta que el «Profesor Embajador de Fciências» es un socio divulgador y no un miembro de la Comisión Organizadora, ni un empleado/pasante y que, por lo tanto, no puede proporcionar información oficial más allá de la publicada en nuestro reglamento y/o en nuestros comunicados oficiales.

V. Tener en cuenta que, en cualquier momento, la Comisión Organizadora podrá solicitar, a través de su asesoría de prensa, testimonios (por escrito, fotográficos o en medios digitales), así como información relativa a su actuación en la divulgación de Fciências, para su uso en nuestras redes sociales.

VI. Solicitar, mediante mensaje oficial, su baja como «Profesor(a) Embajador(a) de Fciências» en caso de imposibilidad de cumplir con el compromiso de difusión de Fciências.

Art. 87. De la relación con Fliciências:

Párrafo único: Queda establecido por este reglamento que la participación como «Embajador(a) de Fliciências» está vinculada exclusivamente a esta convocatoria y al periodo de inscripción, y que finaliza junto con la fecha final de Fliciências, que se dará a conocer en nuestro sitio web a través del reglamento, el calendario oficial y el comunicado oficial de Fliciências.

I. Cualquier profesor que se inscriba y/o actúe como «Embajador de Fliciências» puede, siempre que se ajuste a lo establecido en el Reglamento de Fliciências, orientar al alumno en Fliciências.

II. El “Embajador de Fliciências” debe velar por el buen nombre del evento. Por lo tanto, cualquier tipo de ataque contra la integridad del proyecto o la idoneidad de sus responsables hace que el “Embajador de Fliciências” sea susceptible de ser procesado judicialmente.

III. La información incorrecta o contradictoria difundida por los embajadores de Fliciências, en desacuerdo con la información oficial, es responsabilidad exclusiva de los embajadores, eximiendo a la Comisión Organizadora de cualquier responsabilidad sobre los problemas que de ello se deriven.

Art. 88. Contacto con la Comisión Organizadora:

I. Toda la información relativa a Fliciências y a la actuación de los «Embajadores de Fliciências» se divulgará única y exclusivamente a través del sitio web de Fliciências (<https://fliciencias.org/>). A Comisión Organizadora de Fliciências no se hace responsable de la información divulgada en su nombre en redes sociales, blogs, páginas de internet u otros medios de comunicación que no sean gestionados por Fliciências.

II. Todas las dudas y sugerencias deben enviarse única y exclusivamente a través del sitio web, seleccionando el asunto «Fliciências» en la pestaña «Contacto». Es obligatorio proporcionar una dirección de correo electrónico válida idéntica a la utilizada en el formulario de inscripción para «Profesor(a) Embajador(a) de Fliciências».

La Comisión Organizadora tratará de responder a los contactos recibidos a través de su página en un plazo de 4 días hábiles.

III. Aunque los “Embajadores de Fliciências” son socios para la divulgación de Fliciências, no habrá otra forma de contacto que no sea la establecida a través del sitio web.

Art. 89. Del proceso:

I. Todos los profesores recibirán kits de Fliciências y una camiseta del evento.

II. Los orientadores dispondrán de un espacio de integración con los demás profesores del evento, lo que les permitirá intercambiar experiencias.

III. Los docentes participarán en la programación sobre temas relacionados con la experiencia docente y la orientación de proyectos científicos.

Art. 90. De la competencia y los premios:

I. Los profesores que tengan el mayor número de proyectos inscritos, seleccionados y que participen en el evento presencial como orientadores serán premiados. La premiación no tendrá en cuenta el número de alumnos orientados por el profesor, sino el número de trabajos participantes en la fase presencial del evento.

II. Los premios se otorgarán en las siguientes categorías:

- Profesor Embajador FICIÊNCIAS KIDS.
- Profesor Embajador FICIÊNCIAS JÚNIOR.
- Profesor Embajador FICIÊNCIAS JOVEN.

III. Recibirán el premio «Profesor Embajador» los ganadores de cada categoría.

IV. Los profesores premiados recibirán una beca de tutoría por un período que determinará la Comisión Organizadora.

V. Los trabajos se contabilizan únicamente en la categoría inscrita, no siendo posible sumar los trabajos presentados en diferentes categorías.

REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE FERIAS E INDICACIÓN DE ESCUELAS INDÍGENAS Y QUILOMBOLAS

FICIÊNCIAS 2026

Itaipu Parquetec, a través del Comité Organizador de la Feria de Innovación en Ciencias e Ingeniería (FICIÊNCIAS), hace público el presente reglamento, que establece las normas para la inscripción de Ferias Afiliadas y Escuelas Indígenas y Quilombolas interesadas en presentar proyectos para la edición de 2026.

Art. 90. Objetivo

I. El presente reglamento tiene por objeto establecer las condiciones para la participación de Ferias de Ciencias y Tecnología como afiliadas a FICIÊNCIAS 2026, así como para la presentación directa de proyectos por parte de Escuelas Indígenas y Quilombolas, permitiendo que los trabajos destacados sean remitidos a la fase presencial del evento.

II. La afiliación es válida exclusivamente para la edición de 2026, siendo necesario realizar una nueva solicitud para cada edición posterior.

III. Se ofrecerán hasta 43 plazas destinadas a proyectos propuestos por ferias afiliadas y por escuelas indígenas o quilombolas, que conformarán la fase final de FICIências 2026, en las categorías Junior (Educación Secundaria II) y Joven (Educación Secundaria/Técnica), distribuidas de la siguiente manera:

- 20 plazas para proyectos procedentes de ferias afiliadas;
- 23 plazas exclusivas para proyectos de escuelas indígenas o quilombolas.

IV. Tras la confirmación de la presencia de los proyectos aprobados en la selección regular, en caso de que queden plazas vacantes, FICIências podrá convocar trabajos adicionales procedentes de las Ferias Afiliadas o de las Escuelas Indígenas y Quilombolas, observando criterios de mérito, diversidad y representatividad regional, respetando el límite de 400 proyectos en la fase presencial.

V. Las Ferias Afiliadas o Escuelas no podrán presentar proyectos que ya estén participando en el proceso de selección y evaluación general de FICIências 2026.

Art. 91. Requisitos para participar

Ferias afiliadas: Podrán solicitar la afiliación las ferias que cumplen obligatoriamente los siguientes criterios:

- I. Tener un historial de al menos dos ediciones realizadas;
- II. Presentar, en la última edición, al menos 20 proyectos válidos en las categorías de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Técnica;
- III. Haber tenido lugar el año anterior o estar prevista para celebrarse hasta 10 días antes de FICIências;
- IV. Comprometerse a divulgar, orientar y acompañar los proyectos indicados hasta la fase presencial de FICIências;
- V. Respetar las directrices éticas, metodológicas y organizativas establecidas en el reglamento general de FICIências.

Escuelas indígenas y quilombolas

Podrán presentar proyectos directamente a la FICIências las escuelas que:

- I. Estén legalmente reconocidas como indígenas o quilombolas por los organismos competentes;

II. Se comprometan con el seguimiento y la participación activa de sus estudiantes a lo largo de todas las etapas de FICIÊNCIAS;

III. Cumplan los criterios de inscripción y el calendario establecidos en el reglamento general de la feria.

Art. 92. Proceso de afiliación

I. Las inscripciones para las ferias afiliadas y para las escuelas indígenas y quilombolas deberán realizarse exclusivamente a través del formulario electrónico, disponible en el sitio web oficial de FICIÊNCIAS, entre el **14 de abril a 30 de maio**.

II. Cada Feria Afiliada podrá solicitar el número de plazas que desee indicar para FICIÊNCIAS 2026. Esta solicitud será analizada por el Comité Gestor a través y La solicitud debe realizarse en el sistema de registro disponible en la página web de FICIÊNCIAS.

III. Las escuelas indígenas y quilombolas podrán indicar el número de proyectos de su interés mediante el formularioLa solicitud debe realizarse en el sistema de registro disponible en la página web de FICIÊNCIAS. disponible en el mismo periodo, con plazas exclusivas destinadas a estas instituciones.

IV. La relación del número de plazas destinadas a cada Feria Afiliada habilitada, así como la lista de Escuelas Indígenas y Quilombolas contempladas y sus respectivas plazas, se publicará en el sitio web oficial de FICIÊNCIAS el **10 de agosto de 2026**.

V. Tras el anuncio de las Ferias Afiliadas aprobadas y de las Escuelas Indígenas y Quilombolas habilitadas, las organizaciones deberán enviar los proyectos indicados por correo electrónico a **ficiencias@ficiencias.org** , respetando los mismos criterios de inscripción que los demás participantes y cumpliendo todos los requisitos del Reglamento General – Reglamento FICIÊNCIAS 2026.

VI. Los proyectos que no se envíen, o que se inscriban de forma incorrecta o fuera de plazo, serán automáticamente descalificados. La responsabilidad del envío correcto y el seguimiento del proceso recae exclusivamente en los autores y en la institución indicadora (Feria o Escuela).

VII. El plazo para el envío de los proyectos es del **11 a 30 de agosto de 2026** y deberá realizarse exclusivamente por correo electrónico **ficiencias@ficiencias.org**. En el asunto del correo electrónico, debe figurar:

- Para las Ferias Afiliadas.

Asunto: Feria afiliada + Título del proyecto.

- Para escuelas indígenas o quilombolas:

Asunto: Nombre de la escuela indígena o quilombola + Título del proyecto.

VIII. Los proyectos enviados deberán seguir el modelo estándar de la feria, disponible en el anexo I del presente reglamento. Después del envío, los autores deberán seguir todos los pasos previstos en el reglamento general, disponible en Reglamento Ficiências 2026, para que sus proyectos cumplan con los estándares exigidos y sean considerados expositores en la etapa final de Ficiências. Esto incluye, obligatoriamente, la confirmación de participación. El calendario completo estará disponible en el sitio web oficial de Ficiências.

IX. Todos los proyectos enviados por las Ferias Afiliadas y las Escuelas Indígenas y Quilombolas serán evaluados por la Comisión Científica para su análisis y emisión de un dictamen técnico, sin carácter eliminatorio.

Art. 94. El cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
1. Período de inscripción a la Feria Afiliada	14/04/2026 a 30/05/2026
2. Período de deliberación	01/06/2026 a 01/07/2026
3. Anuncio de las ferias afiliadas y escuelas	10/08/2026
4. Período de envío de los proyectos por correo electrónico	11/08/2026 a 30/08/2026
5. Confirmación de asistencia a la feria	10/09/2026 a 30/09/2026
6. Publicación final de los finalistas confirmados	01/10/2026

Art. 95. Disposiciones generales

Los casos no contemplados en este reglamento serán analizados y decididos por el Comité Gestor.